

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmp10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que la parte actora allegó las constancias de entrega del citatorio para notificación personal a la parte demandada.

En la fecha, **10 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales, Caldas, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: ÉDGAR HERNÁNDEZ GÓMEZ
Demandados: DIANA PATRICIA PULGARIN ALZATE
Radicado: 1700140030102022-00248-00

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone a agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, la constancia de entrega por parte de la empresa transportadora ENVIA del aviso para notificar a la parte demandada.

Sobre el particular este Despacho advierte que dicha notificación resulta improcedente en el presente estadio procesal, por cuanto el artículo 292 del Código General del Proceso opera de manera residual, siendo menester que previamente se haya adelantado la notificación por conducto del artículo 291 *ibídem*, y en todo caso, debe acompañarse la respectiva constancia expedida por parte de la empresa transportadora donde se informe la data y el estado de la entrega del oficio.

En virtud de lo anterior, **SE REQUIERE** a la parte actora para que proceda a practicar la notificación en debida forma dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la notificación de la presente providencia so pena de declarar el desistimiento tácito del proceso en los términos del artículo 317 *eiusdem*.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 192 el 11 de noviembre de 2022
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cd745b2eb60a5ffe0b71a0d9ec2426fa523c0a73f39a838e4aab1973cb03b5b**

Documento generado en 10/11/2022 11:36:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>